



Expediente: 1056/22

Carátula: CAMPOS MARIA CRISTINA C/ SALINAS RICARDO MIGUEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **08/12/2022 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27277202080 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1056/22



H20101363375

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CAMPOS MARIA CRISTINA c/ SALINAS RICARDO MIGUEL s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 1056/22

Concepción, 07 de diciembre de 2022: I- Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento correspondiente a la causa judicial: "CAMPOS MARIA CRISTINA C/SALINAS RUBEN DARIO S/ PROTECCION DE PERSONA" - EXPTE. Nº 1952/22. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. y a la Ley Nº 7264. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1º Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 07/12/2022

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.